



Convocatoria del procedimiento de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, de trescientas noventa y seis plazas del puesto de trabajo de Administrativo al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos. Segunda propuesta de nombramiento o contratación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 8 de la convocatoria del procedimiento de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, de trescientas noventa y seis plazas del puesto de trabajo de Administrativo al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, aprobada por Resolución 2474/2022, de 27 de septiembre, de la Directora General de Función Pública, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 196, de 3 de octubre de 2022, el Tribunal calificador elevó propuesta de nombramiento o contratación a favor de las personas aspirantes con cabida en el número de plazas a proveer, siendo nombrados y contratados por Resoluciones 2516/2024, de 27 de junio y 4759/2024, de 23 de diciembre, del Director General de Función Pública.

Tras el último nombramiento o contratación, nueve personas aspirantes presentaron su renuncia al proceso selectivo de referencia.

Asimismo, dentro del plazo que tenían para hacerlo, a nueve personas aspirantes les ha sido

concedida excedencia voluntaria con efectos desde la toma de posesión, por encontrarse prestando servicios en otro puesto de trabajo en esta o en otra Administración.

La base 9.4. de la convocatoria establece que, en el caso de las personas aspirantes que adquieran la condición de funcionarias o sean contratadas como personal fijo, y sin el desempeño efectivo del puesto de trabajo, sean declaradas, a petición suya, en situación de excedencia voluntaria con efectos desde el mismo día de la toma de posesión o firma del contrato, en los supuestos previstos en la normativa vigente, la correspondiente vacante se cubrirá igualmente, según lo dispuesto en el apartado 8.4 de la convocatoria.

Finalmente, una persona aspirante ha sido excluidas del proceso selectivo por haber adquirido la condición de personal fijo, y dos han presentado su renuncia al proceso selectivo.

Teniendo en cuenta lo anterior, procede completar la propuesta de nombramiento, incluyendo en ella a las personas aspirantes incluidas inmediatamente a continuación:

ZABALZA LOPEZ, AINHOA

MARTIN GARCIA, MARIA ANGELES

ESTABOLITE ZAMBORAIN, VIRGINIA ISABEL

BARBARIN MAZO, NORA

ALDAZ GOICOECHEANDIA, MARIA ESTHER

TARDIO MENDEZ, MARIA ISABEL
CERVANTES GALARZA, BEGOÑA
ABAURREA ARRARAS, SUSANA
MERINO NAVARRO, SARA
ELIZALDE MARCO, ALFONSO
MARCOS MARTINEZ, MARIA BEGOÑA
URBICAIN CRUCHAGA, NEREA
PANDILLA ANAYA, ANA BELEN
IMIRIZALDU MONENTE, ENEKO
LEUNDA SANCHEZ, IZASKUN
EQUISOAIN GORRIZ, JOSE MARIA
SAIZ FERNÁNDEZ, RUT
OLLO IRIBARREN, MARIA MARGARITA

De conformidad con lo dispuesto en la base 8.2 de la convocatoria, las personas aspirantes propuestas deberán presentar, a través del Registro General Electrónico de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, dentro de los 10 días hábiles siguientes al de publicación de la presente propuesta en la ficha web de la correspondiente convocatoria del portal del Gobierno de Navarra, la documentación exigida en las mencionadas bases.

Pamplona, veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco. - La Directora del Servicio de Gestión de Procedimientos de Personal, Virginia Marín Fernández.